



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N°1.505/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.387/2018, de 27 de Marzo de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Publica N°30/2018, denominado **“Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantención”**, ID 3447-52-LP18; Memorando N°635/2018, de fecha 02 de Abril de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas según se indica.



DECRETO:

Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Publica N°030/2018**, denominada **“Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantención”**, ID 3447-52-LP18, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1.387/2018, de fecha 27 de Marzo de 2018, según los términos que se indican:

MODIFÍQUESE el Art. 53° de las Bases Administrativas, según se detalla a continuación:

Donde dice:

Art.53° *Los criterios de evaluación de la presente Propuesta, los cuales serán utilizados por la Comisión de Evaluación, serán los establecidos en los cuadros siguientes:*

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica a 10%	Precio: Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X_{min}}{Xi} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10$ (total puntos todos los criterios evaluación) Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: : Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del

	valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)
--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total	
Oferta Técnica 60%	Cumplimiento de requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%	6. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	2.00	1.20	
		7. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	1.00	0.60	
		8. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	0	0	0	
		9. Si aplica lo dispuesto en el Art. 30º, se evaluará con Nota "0".	0	0	0	
		10. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.			
	Comportamiento Contractual. Certificados entregados por instituciones, públicas o privadas, a las que prestó servicio, acreditando la correcta ejecución de contratos realizados desde el año 2012 a la fecha y la recomendación del mandante, por la prestación de servicios similares a los requeridos en las presentes bases de licitación. 20%	7. Posee 5 o más certificados	10	2.00	1.20	
		8. Posee 4 certificados	7	1.40	0.84	
		9. Posee 3 Certificados	5	1.00	0.60	
		10. Posee 2 Certificados	3	0.60	0.36	
		11. Posee 1 Certificado	1	0.20	0.12	
		12. No posee Certificados	0	0	0	
	Tiempo de Respuesta. Tiempo máximo de respuesta ante una emergencia o imprevisto, computado a partir de la notificación, por correo electrónico, teléfono u otro medio de comunicación, de la contraparte técnica de la MAHO, Según lo indicado en el Formulario de Oferta Económica. 30%	6. Tiempo de respuesta menor a 6 horas	10	3.00	1.80	
		7. Tiempo de respuesta igual o mayor a 6 horas e inferior a 12 horas.	7	2.10	1.26	
		8. Tiempo de atención igual o mayor a 12 horas e inferior a 18 horas.	5	1.50	0.90	
		9. Tiempo de atención igual o mayor a 18 horas e inferior a 24 horas	3	0.90	0.54	
		10. Tiempo de atención igual o mayor a 24 horas o no indica tiempo de atención.	0	0	0	
	Análisis del plazo de implementación del servicio. Definido en el Formulario de Oferta Económica. 30%	Criterio de Evaluación "Análisis del Plazo de Implementación del Servicio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: P _i =Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X _i = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).				



		<p>Xmin=Valor de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta) Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>
--	--	---

Debe decir:

Art.53º Los criterios de evaluación de la presente Propuesta, los cuales serán utilizados por la Comisión de Evaluación, serán los establecidos en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica a 10%</p> 	<p>Precio: Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10$ (total puntos todos los criterios evaluación) Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: : Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)</p>

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	Cumplimiento de requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%	6. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	2.00	1.20
		7. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	1.00	0.60
		8. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	0	0	0
		9. Si aplica lo dispuesto en el Art. 30º, se evaluará con Nota "0".	0	0	0
		10. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		
	Comportamiento Contractual. Certificados entregados por instituciones, públicas o privadas, a las que prestó servicio, acreditando la correcta ejecución de contratos realizados desde el año 2012 a la fecha y la recomendación del mandante, por la prestación de servicios similares a los requeridos	7. Posee 5 o más certificados	10	2.00	1.20
		8. Posee 4 certificados	7	1.40	0.84
		9. Posee 3 Certificados	5	1.00	0.60
		10. Posee 2 Certificados	3	0.60	0.36

<p>en las presentes bases de licitación.</p> <p>20%</p> <p>Tiempo de Respuesta.</p> <p>Tiempo máximo de respuesta ante una emergencia o imprevisto, computado a partir de la notificación, por correo electrónico, teléfono u otro medio de comunicación, de la contraparte técnica de la MAHO, según lo indicado en el Formulario de Oferta Económica.</p> <p>30%</p> <p>Análisis del plazo de implementación de un nuevo servicio</p> <p>Definido en el Formulario de Oferta Económica.</p> <p>30%</p>	11. Posee 1 Certificado	1	0.20	0.12	
	12. No posee Certificados	0	0	0	
	6. Tiempo de respuesta menor a 6 horas	10	3.00	1.80	
	7. Tiempo de respuesta igual o mayor a 6 horas e inferior a 12 horas.	7	2.10	1.26	
	8. Tiempo de atención igual o mayor a 12 horas e inferior a 18 horas.	5	1.50	0.90	
	9. Tiempo de atención igual o mayor a 18 horas e inferior a 24 horas	3	0.90	0.54	
	10. Tiempo de atención igual o mayor a 24 horas o no indica tiempo de atención.	0	0	0	
	<p>Criterio de Evaluación "Análisis del Plazo de Implementación del Servicio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta) Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>				



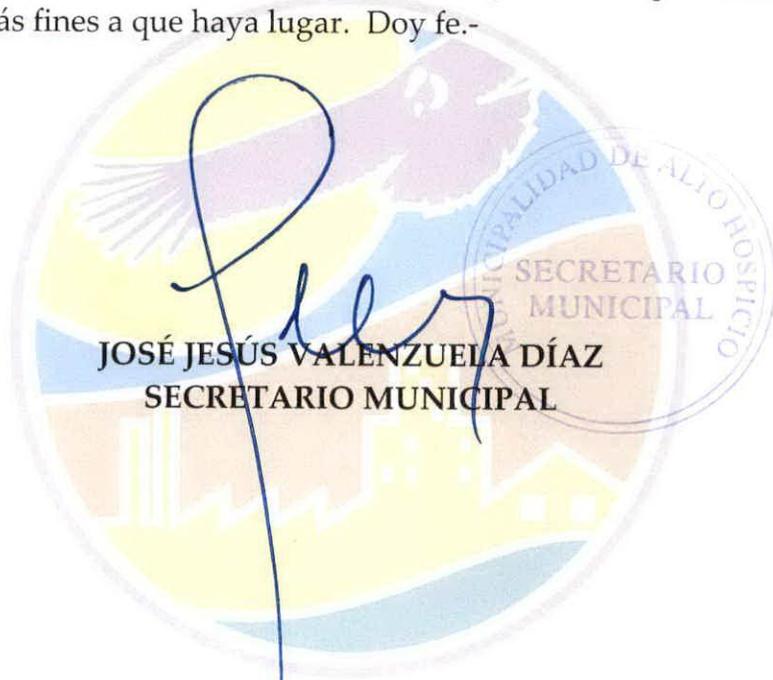
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Experiencia</p> <p>a</p> <p>30%</p>	<p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, (acreditables mediante la presentación de contratos, resoluciones, y/o certificados validados mediante firma de las empresas a las cuales han prestado servicios, en relación a la materia de la presente licitación.</p> <p>100%</p>	6. Posee 9 o más experiencias	10	3.00	3.00
		7. Posee entre 7 a 8 experiencias	7	2.10	2.10
		8. Posee entre 5 a 6 experiencias	5	1.50	1.50
		9. Posee entre 3 a 4 experiencias.	3	0.90	0.90
		10. Posee 2 o menos experiencias.	0	0	0

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°1.387/2018, de fecha 27 de Marzo de 2018. Lo anterior, por aplicación de las facultades e indicaciones establecidas en los Artículos 16°, 17° de las Bases Administrativas.

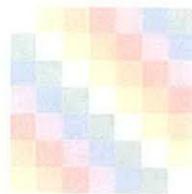
3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Secoplac
- Encargado Portal